



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL **N° 212 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA**

CALLAO, 01 JUL. 2009

Vistos, la Carta N° 006-SUP.I.E.5120-R&O-2009 de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Supervisor de Obra; el Informe N° 231-2009 – GRC/GA-CONTA de fecha 24 de Abril del 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 031 -2009/GRC / GRI-OC / WRN de fecha 06 de Mayo del 2009, emitido por el Liquidador; el Informe N° 772-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Enero de 2008, se aprobó el Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA, suscrito con el CONSORCIO ROJAS & ORUE, para la Supervisión y control de la obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO" por la suma S/. 72,166.49 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 49/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de ciento sesenta y cinco (165) días naturales, y bajo el sistema de suma alzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Enero del 2008, el Representante del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al Contratista CONSORCIO 12 DE OCTUBRE de la obra; y suscriben la acotada Acta para el inicio de la Ejecución de la Obra en mención, constatando la libre disponibilidad para la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 320-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Agosto del 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendario, del Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO", de fecha 16 de Enero de 2008 y la Addenda N° 01 al Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA" CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO", precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 12 de julio de 2008;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 464-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 22 de Diciembre del 2008 se aclara el alcance de la Resolución Gerencial N° 320-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Agosto del 2008 en el sentido que la Entidad reconoce a favor de el contratista los mayores servicios por la suma de S/. 10,779.62(DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES), precisando que el nuevo monto contractual será de S/. 82,946.11 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 11/100 NUEVOS SOLES) del **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, de fecha 16 de Enero de 2008;

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 05 de Enero del 2009, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra con la participación de la supervisión de la obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, cuya relación se detalla en la parte final del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 23 de Febrero del 2009, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, habiéndose ejecutado la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, presupuestos, protocolos de pruebas; salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada la obra;

Que, mediante Carta N° 005-SUP.I.E.5120-R&O-2009 de fecha 04 de Marzo de 2009, el Supervisor nos hace llegar el Informe Final de Obra del **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, indicando el avance y sucesos ocurridos durante el desarrollo de la obra;

Que, mediante Carta N° 006-SUP.I.E.5120-R&O de fecha 17 de Marzo de 2009, el Supervisor nos hace llegar la Liquidación del **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, indicando un saldo a favor del Supervisor de S/.2,772.96 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 231 - 2009- GRC/GA-CONTA del 24 de Abril del 2,009, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Supervisor, ascendente a S/. 82,946.11 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 11/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 747-2009-GRC/GRPPAT del 15 de Mayo de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato del supervisor, por el monto de S/. 2,424.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó fuera de plazo la valorización de obra mensual N° 03 por lo cual corresponde aplicar penalidad; y no presentó liquidación de su contrato a tiempo y la Entidad no elaboró oportunamente la liquidación del Contrato en el Plazo dispuesto en la Directiva N°07-2005/CONSUCODE/PRE, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto



Supremo N° 084 de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, asimismo indica que debe rectificarse el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 320-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Agosto del 2008 que aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendario, del **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, de fecha 16 de Enero de 2008 y la Addenda N° 01 al **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA" CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, en cuanto se refiere que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 12 de Julio de 2008, debiendo decir que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 25 de julio de 2008. Además, indica que el servicio de Supervisor de la Obra se inició el 16 Enero del 2008, fecha posterior al inicio de la obra (03/01/2008) , y el Contratista de la obra, culminó los trabajos contemplados en el expediente técnico y los Adicionales N° 01 , 02 y 03, dentro del plazo contractual vigente, el 03 de diciembre de 2008, contando con el Servicio de la Supervisión hasta la culminación de los trabajos por el Contratista, sin reclamar mayores honorarios a partir del 26 de julio del 2008, y con Memorándum N° 222-2008-GRC/GRI-OC de fecha 16 de Diciembre del 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción nombra a la Comisión de Recepción de Obra. Mediante Acta de Constatación Física, cuya verificación se realizó con fecha 05 de enero de 2009, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formularon las observaciones a la ejecución de la obra en el Acta citada; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 23 de Febrero del 2009, la Comisión de Recepción conjuntamente con la representación de la Supervisión, verificaron y constataron que el Contratista, subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física; salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra en su totalidad,

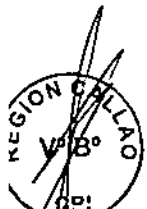
Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN del **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"**, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo de 2008; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 320-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Agosto del 2008 que dice:

Artículo Segundo: Suscribir la Addenda N° 01 al **Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA" CONSTRUCCION DE LA I.E. N°**



5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO", precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 12 de Julio de 2008,

Debiendo decir:

Artículo Segundo: Suscribir la Addenda N° 01 al Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA" CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO", precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 25 de Julio de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO", suscrito con el Supervisor CONSORCIO ROJAS & ORUE, para la Supervisión de la Obra " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AAHH. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA - CALLAO"; la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 85,369.17 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/. 82,946.11 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 11/100 NUEVOS SOLES); Resultando un saldo a favor del Supervisor de S/. 2,423.06 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a cargo del Supervisor ascendente a S/. 174.95 (CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 95/100 NUEVOS SOLES); según el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que gire al Supervisor S/. 2,423.06 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de Autorizado y Pagado; y además recupere la suma de S/. 174.95 (CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 95/100 NUEVOS SOLES); por concepto de Otros.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra: "Construcción de la IE N° 5129-AA.HH 12 de Octubre-Ventanilla"

CADENA INSTITUCIONAL	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO								
	PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
	464	001	22	047	0105	2.018544	2.004547	00001	003	2	6	8	1	4	3	1A	2,424.06

Nemo 0117

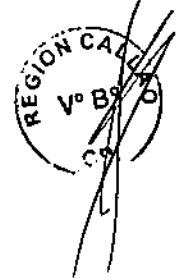
ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción para que remita los antecedentes del presente caso al Órgano de Control Institucional para que, conforme a sus atribuciones, proceda a determinar la existencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que tuvieron lugar y las demás que se hayan derivado.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.



ARTICULO SEPTIMO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorio y Cuadro N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECHEMARIO SOZA ERASSINELLI
Gerente de Administración



ANEXO N° 01

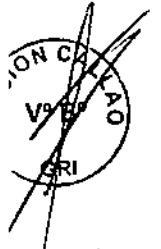
LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE - VENTANILLA - CALLAO
 CONSULTOR : CONSORCIO ROJAS & ORUE
 CONTRATO : CONTRATO N° 006-2008/GRC-SUPERVISION DE OBRAS

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	72,166.49	
	Deductivo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	10,779.62	
	Ampliación Plazo N° 02	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		82,946.11
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	2,423.06	
	Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00	
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		2,423.06
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	0.00	
	Reintegros	0.00	0.00
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	85,369.17
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	72,166.49	
	Ampliación Plazo N° 01	10,779.62	
	Ampliación Plazo N° 02		
	Total PAGADO Contrato Vigente		82,946.11
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	0.00
	TOTAL PAGADO	S/.	82,946.11
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	2,423.06



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE - VENTANILLA - CALLAO
 CONSULTOR : CONSORCIO ROJAS & ORUE
 CONTRATO : CONTRATO N° 006-2008/GRC-SUPERVISION DE OBRAS

II. ADELANTOS (s/IGV)

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	524.85	
3.2.2	Descontado	349.90	174.95
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR			174.95

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00
	#		0.00

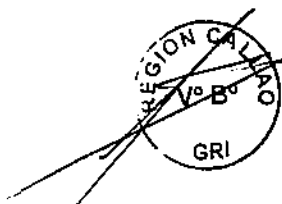
RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	2,423.06
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	174.95	0.00
	174.95	2,423.06
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	2,423.06
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS	S/.	174.95

ANEXO N° 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE - VENTANILLA - CALLAO
 SUPERVISION : CONSORCIO ROJAS & ORUE
 CONTRATO N° : CONTRA N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 03 DE ENERO DEL 2008
 MONTO DEL CONTRATO S/. 72,166.49
 PLAZO 165 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 16 DE ENERO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 28 DE JUNIO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO REAL : 25 DE JULIO DEL 2008
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 60,644.11 INDICE BASE 114.21 oct-07

VALORIZACION			DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.CIGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO							DE ADELANTO		RET(10%)	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	ene-08	feb-08	16	6,997.96	116.15	118.87		7,116.83	-	7,116.83	711.68		6,405.15
02	feb-08	mar-08	29	12,683.81	117.36	349.83		13,033.64	-	13,033.64	1,303.36		11,730.27
03	mar-08	abr-08	31	13,558.55	117.54	395.32		13,953.88	-	13,953.88	1,395.39		12,558.49
04	abr-08	may-08	30	13,121.18	117.98	433.12		13,554.30	-	13,554.30	1,355.43		12,198.87
05	may-08	jun-08	31	13,558.55	118.88	554.40		14,112.96	-	14,112.96	1,411.30		12,701.66
06	jun-08	jul-08	28	12,246.43	119.54	571.52		12,817.96	-	12,817.96	1,281.80		11,536.16
SUB TOTAL			165	72,166.49		2,423.06	-	74,589.55	-	74,589.56	7,458.98	-	67,130.61
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
01	feb-00	feb-00	27	10,779.62		-		10,779.62	-	10,779.62	1,077.96		9,701.66
SUB TOTAL				10,779.62		-	-	10,779.62		10,779.62	1,077.96	-	11,857.58
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL				-		-	-	-		-	-	-	-
TOTAL				82,946.11		2,423.06	-	85,369.17	-	85,369.18	8,536.92	-	78,988.20



OBRA
CONSULTOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE - VENTANILLA - CALLAO
CONSORCIO ROJAS & ORUE
CONTRATO N° 006-2008/GRC-SUPERVISION DE OBRAS
72,166.49 ene-08 lo = oct-07
165 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL												
VAL N°	FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE	FECHA DE INICIO SUPERVISION		16/01/2008		FECHA DE TERMINO		28/08/2008		ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
		FECHA DE CONSTATAcion FISICA		05/01/2009		FECHA DE RECEPCION DE OBRA		23/02/2009				
		CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE PRESENTACION REAL							
CONTRATISTA					SUPERVISION							
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA					
01	VALORIZACION DE OBRA N° 01	ene-08	5-feb-08			C.005-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/02/2008	0				
02	VALORIZACION DE OBRA N° 02	feb-08	5-mar-08			C.011-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/03/2008	0				
03	VALORIZACION DE OBRA N° 03	mar-08	5-abr-08			C.020-SUP.I.E.5120-R&O-2008	07/04/2008	0				
04	VALORIZACION DE OBRA N° 04	abr-08	5-may-08			C.026-SUP.I.E.5120-R&O-2008	08/05/2008	3				
05	VALORIZACION DE OBRA N° 05	may-08	5-jun-08			C.030-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/06/2008	0				
06	VALORIZACION DE OBRA N° 06	jun-08	5-jul-08			C.035-SUP.I.E.5120-R&O-2008	04/07/2008	0				
07	VALORIZACION DE OBRA N° 07	jul-08	5-ago-08			C.043-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/08/2008	0				
08	VALORIZACION DE OBRA N° 08	ago-08	5-sep-08			C.047-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/09/2008	0				
09	VALORIZACION DE OBRA N° 09	sep-08	5-oct-08			C.058-SUP.I.E.5120-R&O-2008	06/10/2008	0				
10	VALORIZACION DE OBRA N° 10	oct-08	5-nov-08			C.065-SUP.I.E.5120-R&O-2008	07/11/2008	0				
11	VALORIZACION DE OBRA N° 11	nov-08	5-dic-08			C.071-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/12/2008	0				
12	VALORIZACION DE OBRA N° 12	dic-08	5-ene-09			C.001-SUP.I.E.5120-R&O-2009	06/01/2009	0				
01	INFORME MENSUAL N° 01	ene-08	5-feb-08			C.036-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/02/2008	0				
02	INFORME MENSUAL N° 02	feb-08	5-mar-08			C.013-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/03/2008	0				
03	INFORME MENSUAL N° 03	mar-08	5-abr-08			C.021-SUP.I.E.5120-R&O-2008	07/04/2008	0				
04	INFORME MENSUAL N° 04	abr-08	5-may-08			C.025-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/05/2008	0				
05	INFORME MENSUAL N° 05	may-08	5-jun-08			C.031-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/06/2008	0				
06	INFORME MENSUAL N° 06	jun-08	5-jul-08			C.038-SUP.I.E.5120-R&O-2008	04/07/2008	0				
07	INFORME MENSUAL N° 07	jul-08	5-ago-08			C.044-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/08/2008	0				
08	INFORME MENSUAL N° 08	ago-08	5-sep-08			C.046-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/09/2008	0				
10	INFORME MENSUAL N° 10	oct-08	5-nov-08			C.064-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/11/2008	0				
11	INFORME MENSUAL N° 11	nov-08	5-dic-08			C.072-SUP.I.E.5120-R&O-2008	05/12/2008	0				
12	INFORME MENSUAL N° 12	dic-08	5-ene-09			C.002-SUP.I.E.5120-R&O-2009	07/01/2009	0				
	INFORME N° Final	23-feb-09	5-mar-09			C.N° 005-SUP.I.E.5120-R&O-2009	04/03/2009	0				
	INFORME N° Liquidación	23-feb-09	10-mar-09			C.006/2009-SUP.I.E.5120-R&O-2009	19/03/2009	0				
(*) La supervisión presento su liquidación junto con el Informe Final												
SEGUN CLAUDSULA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO										AUTORIZADO	APLICAR	
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO										= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)	524.85	
										F =	0.25	
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 3er. PARRAFO DE CLAUDSULA 16ª DEL CONTRATO										= 10/100x MC	7,216.65	624.85